Asunción, 06 de marzo de 2020

ACLARACIONES Nº 2

Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para la **"Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad"**
ID Nº **370374**

CONSULTAS

1. *Solicitamos a la convocante confirmar si se van a utilizar el listado de precios en la zona 1 y zona 2, zona 3 para la apertura de ofertas?*
2. *Es necesario incluir las adendas en la carpeta a presentarse el día de apertura de sobres?*
3. *El PBC dice "4. Documentos de la oferta: Los oferentes deberán indicar en su oferta, cuáles de los documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARECENCIA GUBERNAMENTAL. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública." Al respecto consultamos, cuáles serían los documentos de carácter confidencial? En qué momento y cómo debemos hacer el pronunciamiento?*
4. *El periodo de validez de la garantía de cumplimiento del convenio marco podría ser superior a la fecha 31 de diciembre de 2020? Por ejemplo: hasta el 31 de enero de 2021.*
5. *Hasta qué hora de la fecha 31 de diciembre de 2020 debe tener vigencia la garantía de cumplimiento del convenio marco? O no tiene horario tope de vigencia establecido?*
6. *La garantía de cumplimiento del convenio marco debe ser emitida a través de una póliza de seguros o a través de una declaración jurada estándar en base al formulario incluido en el PBC?*
7. *Solicitamos a la convocante que la garantía de fiel cumplimiento de contrato pueda ser entregada escaneada vía email para el caso de instituciones que queden en las zonas que disten más de 30 km del domicilio del oferente.*
8. *Existe algún formato de la nota que se debe entregar para garantizar "los bienes de posibles defectos"?*
9. *El PBC dice "11 GARANTIAS Y SEGUROS 11.1 Declaración jurada de mantenimiento de ofertas; el periodo de validez de garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas" Cuál es el porcentaje para la emisión de la declaración jurada de mantenimiento de ofertas?*
10. *En las especificaciones técnicas dice lo siguiente:*

"Para todos los casos en que el Oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el Oferente deberá presentar cuanto sigue: • Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima

C.P. Patricia Aguirre
Jefa de Convenio Marco
DNC - DNCP

del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del Oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vinculo comercial entre ambos."

Solicitamos la modificación del pliego de tal forma que los certificados forestales deban ser del fabricante y no del proveedor de materia prima. De lo contrario, no existe certeza de que el producto que oferte el fabricante haya sido realmente elaborado con materia prima que cumpla los criterios de sustentabilidad requeridos en el PBC.

De hecho, por principio de control y seguimiento las entidades Certificadoras no permiten el uso de un certificado forestal emitido a nombre de una empresa, en el embalaje de otra empresa. Tampoco permite acogerse al uso del certificado mediante declaraciones juradas. El certificado forestal es del titular y no es transferible su uso a otro fabricante. Si otra empresa, que no sea la titular del certificado lo utiliza en su embalaje, este hecho ocasiona la pérdida de la certificación. Es el principio de la CADENA DE CUSTODIA de los certificados forestales o trazabilidad.

Los certificados forestales son emitidos por producto y por fabricante e indica que para la fabricación de ese producto se ha seguido las normas propias de la certificación y permite la trazabilidad del proceso y de los productos mediante balances de masa.

No existe forma que la entidad convocante pueda hacer un seguimiento y/o estar segura que el producto ofertado posee en su interior papel certificado, ya que no existe entidad certificadora alguna que lo afirme.

Por tanto, solicitamos a la convocante pedir a una entidad certificadora emita un dictamen técnico sobre la resolución DNCP No 3575/2018 anexo II en el punto que habla de especificaciones técnicas – materia prima del papel y en consecuencia modificar el PBC requiriendo que el certificado sea del fabricante del producto y no del proveedor de materia prima.

11. Margen de preferencia para productos nacionales

Solicitamos a la convocante que el certificado de origen sea solo válido para el fabricante y no para sus distribuidores, en el caso que tanto el fabricante como sus distribuidores se presenten a ofertar por separado en la misma licitación.

12. Margen de preferencia para productos nacionales

Solicitamos a la convocante que si cotizan en precios "el fabricante nacional con el certificado de origen nacional vigente y su/s distribuidor/es autorizado del mismo fabricante nacional", que el certificado de origen sea solo válido para el fabricante nacional y no para el distribuidor autorizado.

13. Margen de preferencia para productos nacionales

Solicitamos a la convocante que el certificado de origen nacional deba estar vigente para el momento de presentación de las ofertas. Certificados emitidos con posterioridad deberán carecer de validez y por lo tanto el fabricante debe perder su margen de preferencia.

14. Reajuste de precio con el tipo de cambio

Solicitamos que el reajuste de precios se aplica si se verifica una variación igual o superior al 5% (cinco por ciento) del tipo de cambio del dólar americano, con respecto al tipo de cambio a la fecha del último día del plazo de cotización.

15. La garantía de cumplimiento del convenio marco se presenta para la apertura de sobres?

C.P. Patricia Aguirre
Jefa de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lezcano
Director de Compras Virtuales
DNC - DNCP

16. El convenio marco tiene un precio referencial para el ítem 1, ítem 2, ítem 3?

17. El PBC dice "en caso de que los precios resulten inaceptables por superar las previsiones presupuestarias de la unidad compradora, la misma podrá optar por cancelar la operación, pidiendo ajustar las cantidades para una nueva solicitud de cotización" Cómo se sabe el presupuesto de cada unidad compradora?

En caso que supere el presupuesto de la unidad compradora, automáticamente se realiza una nueva cotización o cuál sería el siguiente paso?

18. El PBC dice "11 GARANTIAS Y SEGUROS 11.2 Garantía de cumplimiento del convenio marco: El periodo de la validez de la garantía de cumplimiento de convenio será por el periodo total de la vigencia del mismo" La garantía de cumplimiento del convenio marco recién se completa y firma con el contrato del convenio?

19. La garantía de mantenimiento de ofertas se debe entregar mediante el formulario 1 "declaración jurada de mantenimiento de ofertas"? Y no así por una póliza de seguros?

20. El PBC dice "11.6 La garantía de mantenimiento de ofertas deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje específico". La consulta es de qué porcentaje hablamos, si la oferta en la etapa inicial según la junta aclaratoria realizada será solo técnica y financiera?

21. El PBC dice "15.2 Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente" Se pueden presentar ofertas por correo? A qué correo se deben enviar las ofertas? Cómo sería este procedimiento?

22. El PBC dice "21 PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, PAGINA 16, El no cumplimiento del plazo de entrega establecido en las órdenes de compra, dará lugar a la imposición de multas al proveedor. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del bien en demora, por cada día de atraso en las entrega de los bienes. A partir del día 11 de mora, se declarará el incumplimiento de la orden de compra". Solicitamos a la convocante que el valor de la multa sea el mismo valor de la tasa de interés por mora en el pago, que es de 0,1% (cero coma un por ciento) sobre el valor del bien en demora, por cada día de atraso en las entregas de los bienes.

23. Considerando que en esta licitación no se realizará una oferta económica y por tanto no se presenta el formulario de ofertas, consultamos si debemos presentar las Declaraciones Juradas del Art. 40 y de la Niñez y Adolescencia en forma separada, basados en los formularios anteriormente vigentes, o cómo debemos proceder para cumplir con la presentación de estas dos declaraciones juradas que son documentos sustanciales?

24. Si el oferente tiene activo en el SIPE las dos declaraciones juradas del Art. 40 y de la Niñez, es necesario que presente nuevas declaraciones junto con la oferta en esta licitación?

25. En el punto 11 – GARANTIAS Y SEGUROS DEL INCISO 11.1 Habla que la declaración Jurada de la validez de la garantía de mantenimiento de Ofertas será de 120 días, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA de apertura de ofertas, pero en el modelos del formulario del PBC solo menciona la FECHA de presentación no así la HORA.

En el modelo la declaración Jurada del PBC donde menciona solo la FECHA, se le agrega la HORA?

26. En el formulario de la declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el texto en la parte de la firma dice: "Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de:....., se completa el nombre del oferente?

C.P. Patricia Aguirre
Jefa de Convenio Marco
DNC - DNCP

Director de Compras Virtuales
DNC - DNCP

27. Para el día de apertura de sobres, se debe presentar las especificaciones técnicas del producto a ofertar o las especificaciones técnicas del PBC? O ambos?
28. En el transcurso del Convenio marco se podría cambiar la marca, la procedencia y el fabricante?

RESPUESTAS

1. No es necesario especificar zonas en la planilla de ofertas. Se procederá a la modificación de la planilla de tal manera a que solamente se complete una sola planilla. Se recibirán las solicitudes de cotización de todas las zonas, y el oferente decidirá cotizar o no.
2. No es necesario incluir las adendas a la oferta.
3. El oferente es quién debe determinar cuáles de los documentos de su oferta son de carácter confidencial e indicar mediante una leyenda en cada documento que lo consideren como tal. La leyenda podría ser: "Documento de carácter confidencial, Ley N° 5282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARECENCIA GUBERNAMENTAL".
4. La validez de la Garantía de cumplimiento de convenio marco debe extenderse mínimamente hasta el 31 de diciembre de 2020; por lo que sí podría extenderse hasta el 31 de enero 2021.
5. El formato de la Garantía de Cumplimiento del Convenio Marco no establece que se deba consignar un horario tope de vigencia.
6. La garantía de cumplimiento de convenio marco debe ser extendida en formato de declaración jurada, formato incluido en el PBC.
7. No se podría proceder a la solicitud realizada en atención a que dicha condición podría afectar a la correcta ejecución de la garantía emitida. La empresa debiera incluir en su análisis de cotización, la emisión y remisión de la garantía en el plazo correspondiente.
8. No existe un formato preestablecido para el efecto.
9. Verificar la Adenda Nº 2, como corrección a ese párrafo fue omitido el porcentaje. No existe porcentaje para la emisión de la declaración jurada de mantenimiento de oferta, ya que no existe oferta económica, solo técnica.
10. La convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° XXXX, fueron definidas posterior a un análisis que involucró a distintos actores del rubro, no detectándose inconvenientes en la ejecución de los contratos del Estado respecto a ese punto, así como tampoco en el convenio marco anterior. De igual manera, se incluye en la Adenda N° 3, una declaración jurada en la que los oferentes manifiesten que los productos comercializados en este convenio son: En caso de manipuladores o empaquetadores, los producidos con materia prima certificada; y en caso de distribuidores, los adquiridos de proveedores certificados.
11. La convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Tener en cuenta lo indicado en la Circular DNCP N° 11/19.
12. La convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Tener en cuenta lo indicado en la Circular DNCP N° 11/19.
13. Tal y como menciona el Pliego de Bases y condiciones, el comité evaluador corroborará lo siguiente: *"La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de*

C.P. Patricia Aguirre
Jefa de Convenio Marco
DNC - DNCP

contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"; es decir, los Certificados de Origen Nacional emitidos con posterioridad carecerán de validez para la obtención del margen de preferencia.

14. La convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
15. La garantía de cumplimiento del Convenio Marco se presenta al momento de la firma de contrato del Convenio.
16. Para la presentación de ofertas no existe oferta económica, por lo que el precio referencial en esta etapa no representa un dato relevante. Para las solicitudes de cotización, una vez activa la Tienda Virtual, si resultaría un dato importante, por lo que en esa etapa sí tendría cada ítem un precio referencial, a ser visualizado en la Tienda Virtual. Ese precio referencial tendrá actualizaciones constantes.
17. El presupuesto de cada institución por rubro se podría observar en el Programa Anual de Contrataciones, en donde las convocantes realizan un estimado de gasto. El procedimiento en caso de cancelar la solicitud de cotización sería una nueva solicitud de cotización por parte de la unidad compradora.
18. Los oferentes deben presentar la garantía de cumplimiento de Convenio Marco para la firma del contrato. En lo posible, el formulario ya debe haberse completado para el efecto.
19. Es correcta la interpretación.
20. En la Adenda Nº 2, se realizó la corrección del apartado de Garantías. Dicho inciso fue omitido ya que no corresponde.
21. En la Adenda Nº 2, se realizó la corrección del apartado de Apertura de ofertas. Dicho inciso fue modificado ya que el envío de ofertas por correo no corresponde.
22. El porcentaje de multas es modificado en la Adenda Nº 4. Favor verificar.
23. Las cláusulas en donde se menciona no estar comprendido en las limitaciones e inhabilidades del Art. 40 y las referentes al código de Niñez ya están insertos en el Formulario de Ofertas, introducido mediante la Adenda Nº 2.
24. Es necesaria la presentación del Formulario de Oferta, donde se encuentran insertas las cláusulas referente a lo mencionado, tal y como se describe en el punto anterior.
25. No es necesario agregar un horario a la declaración jurada de mantenimiento de ofertas. En el Formulario N° 1 se consigna "*Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada*"; constando en las bases de la licitación la vigencia pertinente.
26. Si. Se completa con la Razón Social del oferente.
27. Se presenta solo las especificaciones técnicas del producto ofertado, no es necesario adjuntar las especificaciones técnicas del PBC ni sus adendas.
28. En el transcurso del convenio no se podrá modificar la marca, procedencia y fabricantes cotizados.

C.P. Patricia Aguirre
Jefa de Convenio Marco

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DNCP * Compras Virtuales

C.P. Fernando Iván Lezcano Roa
Coordinador de Compras Virtuales